

Salto, 23 de diciembre de 2025

VISTO: La proximidad del feriado del 1º de enero de 2026.

RESULTANDO: Que tal fecha posee un arraigado significado cultural, social y familiar para la población, constituyendo tradicionalmente motivo de reunión, celebración y acercamiento entre familiares y seres queridos.

CONSIDERANDO: Que el día 2 de enero de 2026 es viernes y que es habitual en dichas fechas el desplazamiento para posibilitar el encuentro familiar, motivo por el cual resulta oportuno facilitar la organización, descanso y disfrute de las festividades permitiendo a los funcionarios disponer de un tiempo razonable.

ATENTO: A lo expuesto, y en uso de sus facultades legales, **EL Sr. INTENDENTE DE SALTO,**

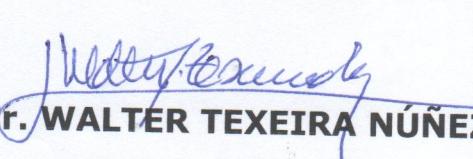
RESUELVE:

1º) Otorgar asueto a los funcionarios de la Intendencia de Salto el 2 de enero de 2026, motivo por el cual las Oficinas permanecerán cerradas durante dicha jornada.

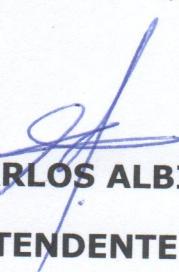
2º) Se exceptúan de la presente los funcionarios afectados a servicios esenciales cuya coordinación se asigna a los Encargados, Coordinadores y Directores de áreas.

3º) La Intendencia de Salto solicita a la población tomar las previsiones correspondientes y agradece la comprensión ante esta medida.

4º) Insértese en el Libro de Resoluciones, tomen nota todas las dependencias, pase a Comunicaciones para las publicaciones correspondientes. Cumplido, archívese.


Cr. WALTER TEXEIRA NÚÑEZ

Secretario General


Dr. CARLOS ALBISU
INTENDENTE